



RESOLUCIÓN No. **10524** DEL **12 MAR 2020**

“Por medio de la cual se dan por terminadas unas situaciones administrativas y se efectúa un encargo”
600-48

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, N° 1075 DE 2015, fue modificado por el Decreto 2105 de 2017, en su artículo 2.4.6.3.13, el cual orienta la preferencia para el encargo, inicialmente, debe recaer sobre un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) *Encargo de rector: director rural, coordinador docente.*
- b) *Encargo de director rural: docente.*
- c) *Encargo de coordinador: docente*

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante la Resolución 0360 del 24 de febrero de 2020, esta entidad convocó a los educadores del departamento de Casanare con derechos de carrera para inscribirse en el proceso para la provisión mediante encargo de tres (03) vacantes definitivas del Empleo Directivo Docente Rector, siendo una de ellas, la adscrita a la Institución Educativa PUERTO COLOMBIA del municipio de HATO COROZAL.

Que la vacante provisional definitiva anteriormente mencionada, se originó, por la terminación del encargo del señor ANDRES ORLANDO CALIXTO BOTIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.181.293, según consta en la Resolución 0306 del 13 febrero de 2020.

Que para evitar traumatismos y garantizar la prestación del servicio público educativo en la Institución Educativa PUERTO COLOMBIA, del municipio de HATO COROZAL se le asignaron funciones temporales al Directivo Docente – Rector, WILMER ALEXANDER TOVAR RIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.432.193, según consta en la Resolución 0327 del 18 de febrero de 2020.



RESOLUCIÓN No.

0524

DEL

12 MAR 2020

"Por medio de la cual se dan por terminadas unas situaciones administrativas y se efectúa un encargo"
600-48

Que el 10 de marzo de 2020, el Comité Evaluador conformado por la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, se procedió a realizar el estudio de las hojas de vida de los postulantes, seleccionándose a la docente MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.791.337, quien acreditó el mejor derecho para encargarse en dicho empleo conforme a los resultados publicados en la página web de esta Secretaría de Educación y cumple con los requisitos con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas que rigen la materia.

Que MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, ostenta derechos de carrera en el empleo de Docente de aula en el área de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES asignada actualmente a la Institución Educativa, BONIFACIO GUTIERREZ, sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL, según consta Resolución N° 348 del 29 de mayo de 1997.

Que a la docente MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, mediante Resolución 0118 del 24 de enero de 2020, le fue concedida comisión de servicios (dentro del marco de desarrollo de la política pública Todos a Aprender emanada por el Ministerio de Educación Nacional) para desempeñarse como Docente – Tutor en las sedes focalizadas de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR, del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que en razón a la comisión de servicios concedida a MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, este despacho a través de la Resolución N° 224 del 01 de febrero de 2020 nombró en dicha vacante temporal a DIANA MELISSA BURTICA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.197.625, como docente de aula en el área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES, en la Institución Educativa BONIFACIO GUTIERREZ, sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Dar por terminada la comisión de servicios concedida a MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.791.337, como docente tutor en la sedes focalizadas de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR, del municipio de PAZ DE ARIPORO.

PARAGRAFO 1: Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal de DIANA MELISSA



RESOLUCIÓN No.

0524

DEL

12 MAR 2020

"Por medio de la cual se dan por terminadas unas situaciones administrativas y se efectúa un encargo"

600-48

BURTICA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.197.625, como docente de aula en el área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES, en la Institución Educativa BONIFACIO GUTIERREZ, sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL.

ARTICULO 2: Dar por terminada la asignación de funciones al Directivo Docente, WILMER ALEXANDER TOVAR RIOS identificado con cédula de ciudadanía N° 9.432.193, como rector de la Institución Educativa PUERTO COLOMBIA del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 3: Encargar en vacante definitiva a la docente, MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.791.337, en el empleo de Directivo Docente - Rector adscrito a la Institución Educativa PUERTO COLOMBIA del municipio de HATO COROZAL.

PARAGRAFO 1: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, la docente MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No.23.791.337, regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, como Docente de aula en el área de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES, de la Institución Educativa, BONIFACIO GUTIERREZ, sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 4: La Directivo Docente (E) MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Secretaría de Educación de Casanare, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6: Notificar la presente Resolución a la licenciada MARTHA CECILIA PARADA VARGAS, informándole que la posesión en el empleo precitado solo se podrá realizar una vez transcurrido el termino señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 7: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales de la Secretaria de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 8: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.



RESOLUCIÓN No. **0524** DEL **12 MAR 2020**

“Por medio de la cual se dan por terminadas unas situaciones administrativas y se efectúa un encargo”

600-48

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **12 MAR 2020**

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaría de Educación de Casanare

Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Reviso: Robert Kennedy Morales, Profesional Especializado.

Reviso: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Elaboró: Fabián Aldair Portilla Córdoba, CPSAG N° 0443